



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 34/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 869/2023, caratulado: “LÓPEZ GABRIEL ALEJANDRO (22524919) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Gabriel Alejandro LÓPEZ, DNI n.º 22.524.919, solicita se inscriba a favor de la Señora Clorinda María PEREIRA, DNI n.º 6.135.987, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 165, Fila 4, Sección “A”, Galería 6, Legajo n.º 20747.

Que, a f. 3 el Señor Gabriel Alejandro LÓPEZ, solicita que el nicho n.º 165, Fila 4, Sección “A”, Galería 6, Legajo n.º 20747 de su titularidad, sea transferido a nombre de su madre, la Señora Clorinda María PEREIRA.

Que, a ff. 4/5 obran copia del Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Gabriel Alejandro LÓPEZ.

Que, a f. 8 el Área de Cementerio, informa que el Señor LÓPEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Gabriel Alejandro LÓPEZ, quien solicita se inscriba a favor de la Señora Clorinda María PEREIRA, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 165, Fila 4, Sección “A”, Galería 6, Legajo n.º 20747.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 165, Fila 4, Sección “A”, Galería 6, Legajo n.º 20747, a favor de la Señora Clorinda María PEREIRA, DNI n.º 6.135.987, domiciliada calle Don Manuel Almeida n.º 133 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal